

INFORME SECRETARIAL: Informo a usted que en el presente proceso se encuentra pendiente por programar audiencia, revisado el expediente, mediante audiencia del 19 de febrero del 2021, se corrió traslado de la reforma a la demanda. Sírvase proveer. *Barranquilla, 1 de Noviembre del 2022*- La secretaria,

PILAR MARGARITA CABRERA NARANJO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

lcto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla, 1 noviembre 2022

Radicación No. 08001-31-05-008- 2020- 00119-00

Proceso: FUERO SINDICAL

Demandante: FL COLOMBIA SA

Demandado: NAURO VESGA GALVIS.

Con apoyo en el informe secretarial que antecede, y conforme a lo ordenado en el artículo 7 de la Ley 2213 del 13 de junio del 2022 y demás precisiones allí contenidas, emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, se procede a señalar el día **jueves 24 de noviembre del 2022 hora 10:30 am.** para llevar a cabo en forma virtual la audiencia pública consagrada en el artículo 114 del C.P.T.S.S., modificado por la Ley 712/2001, artículo 45, dentro del proceso de la referencia.

Notifíquese la presente decisión por medio del correo institucional del Juzgado a las direcciones electrónicas de los intervinientes, informadas en el expediente, y hágase la anotación de la actuación en el aplicativo TYBA

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Hector Arcon Rodriguez'.

HECTOR MANUEL ARCON RODRIGUEZ
JUEZ

SMP

